



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 081 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de febrero del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 02991-24 y el Informe Nº 037 -2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de febrero del 2024, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

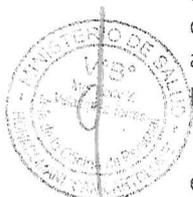
Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 040-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de enero del 2024, se asignó a la servidora nombrada M.C Merice Bercelia HERRERA TORRES, en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 028-2024-OS-HONADOMANI-SB de fecha 08 de febrero del 2024, la Jefa de la Oficina de Seguros solicita a la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé", el cambio de la Coordinación de la Unidad de Auditoría Médica debido a que es necesario que se realicen coordinaciones diarias en la mencionada Unidad y la actual Coordinadora asignada M.C Merice Bercelia Herera Torres, cuenta con turnos rotativos, motivo por el cual propone que la Coordinación de dicha Unidad este a cargo del M.C Fred Vladimir PEREDA RAMIREZ, para lo cual remite el Curriculum Vitae del servidor en mención, para realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros del HONADOMANI "San Bartolomé" a la M.C Merice Bercelia Herrera Torres, y asignar las funciones de la Coordinación en mención al servidor nombrado M.C Fred Vladimir PEREDA RAMIREZ;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración (e) del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, las funciones de Coordinador de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado M.C **Fred Vladimir PEREDA RAMIREZ** con DNI N° 09606768, con el cargo de Médico, nivel remunerativo N-1.

Artículo 2.- Dar término a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a la asignación de funciones en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Auditoría Médica de la Oficina de Seguros, a la servidora nombrada M.C **Merice Becelia HERRERA TORRES**, con DNI N°16440734, cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4º.- Disponer que la servidora M.C **Merice Becelia HERRERA TORRES**, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

EYVT/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Oficina de Seguros
Equipos de Personal
Interesados
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HONORADO MANTENIMIENTO "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YURENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

